Naciones Unidas A/HRC/25/L.62



Distr. limitada 27 de marzo de 2014 Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Argelia, Bahrein*, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Sudáfrica: enmienda al proyecto de resolución A/HRC/25/L.18/Rev.1

25/... La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado

Después del párrafo 3, insértense dos nuevos párrafos con el texto siguiente

3 bis Insta a los Estados a que reconozcan el efecto que la discriminación, la marginación y la exclusión social han tenido y siguen teniendo para muchos grupos raciales que viven en una situación numéricamente minoritaria dentro de un Estado, a que se cercioren de que las personas pertenecientes a esos grupos puedan, como miembros individuales de ellos, ejercer plena y efectivamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales sin ninguna distinción y en condiciones de plena igualdad ante la ley, y a que, si procede, tomen medidas apropiadas con respecto al empleo, la vivienda y la educación con miras a evitar la discriminación racial;

3 ter Insta también a los Estados a que adopten, según proceda, medidas apropiadas para prevenir la discriminación racial contra las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas con respecto a la vivienda y los servicios sociales conexos;

GE.14-12690 (S) 270314 280314





^{*} Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.